

29/eneo

ACUERDO

PARA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS AL FIDEICOMISO DENOMINADO "CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

El presente ACUERDO, es celebrado entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, representada por **WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ** mayor de edad, casado, Licenciado en Administración Industrial y de Negocios, con una Maestría Ejecutiva Internacional en Administración de Negocios, con Cedula de Identidad No. 0823-1971-00048, Registro Tributario Nacional No. 08231971000480, domicilio en Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, actuando en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas según certificación del Acuerdo Ejecutivo Numero 14-2014 de fecha veintisiete (27) de enero de 2014, en adelante denominado LA SECRETARIA y El Instituto Nacional de Estadística (INE), con Registro Tributario Nacional (RTN) No. 08019008186150, representada por El señor **EDUARDO ENRIQUE CHÁVEZ AYALA**, mayor de edad, SOLTERO, Ingeniero Agrónomo con Cedula de Identidad No. 0501-1959-03700 y Registro Tributario Nacional No. 05011959037001, domicilio en Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, actuando en su condición de Director Ejecutivo, en adelante denominado LA INSTITUCION conjuntamente, en adelante denominados "LAS PARTES".

ANTECEDENTES:

PRIMERO: El Poder Ejecutivo mediante Decreto Ejecutivo PCM-062-2013 del 19 de diciembre de 2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 26 de diciembre de 2013, aprobó el Contrato de Fideicomiso para la Administración del Proyecto "Centro Cívico Gubernamental" celebrado entre el Estado de Honduras por medio de COALIANZA y Banco Lafise (Honduras), S.A., el cual además instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que efectúe las transferencias presupuestarias necesarias al Fideicomiso:

SEGUNDO: Que el Congreso Nacional mediante Decreto Legislativo número 307-2013 del 13 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 12 de mayo de 2014, aprobó el Contrato de Fideicomiso para la Administración del Proyecto "Centro Cívico Gubernamental" celebrado entre el Estado de Honduras por medio de COALIANZA y Banco Lafise (Honduras), S.A., ratificando y aprobando la instrucción dada por el Poder Ejecutivo para que las instituciones que se adhieran al fideicomiso creado realicen las reservas presupuestarias correspondientes al pago de arrendamientos de los edificios; para que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas efectúe las transferencias de los recursos financieros, presentes y futuros, para financiar los gastos de arrendamiento, servicios públicos, seguridad, limpieza, mantenimiento y otros, al Fideicomiso aprobado.

TERCERO: Que el Poder Ejecutivo mediante Decreto Ejecutivo PCM-044-2014 del 4 de agosto de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 24 de septiembre de 2014, en atención a las normas ejecutivas y legales descritas en los considerandos anteriores, instruyó para que: 1) Se hicieran los traslados de los inmuebles correspondientes; 2) La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas traspasara los flujos de partidas presupuestarias destinadas al pago de alquileres, seguridad, limpieza, servicios públicos de agua potable y alcantarillado, energía eléctrica, internet, telefonía, pago de estacionamientos, gastos de remodelación, mantenimiento y cualquier otro servicio conexo de las instituciones participantes de El PROYECTO.

CUARTO: Que derivado de la aplicación del Decreto Legislativo 165-2015 de fecha 17 de diciembre de 2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 24 de febrero de 2016, se ordenó a LA SECRETARIA el traslado de los recursos contenidos en las partidas presupuestarias enunciadas en el PCM-001-2015, correspondiente a todas las instituciones participantes de EL PROYECTO, en el Artículo 2, párrafo último del mismo cuerpo legal se dispone que LA SECRETARIA es la única institución del Estado de Honduras que anualmente suscribirá esta Acta, en vista que todas las instituciones participantes de EL PROYECTO, deben ceder sus derechos de uso, disposición, ejecución y transferencia de los recursos presupuestarios y financieros destinados a cubrir las asignaciones relacionadas con el Alquiler y Servicios Conexos. Con base a lo anterior, LA SECRETARIA, suscribió para el Ejercicio Fiscal 2016, una Acta de Compromiso correspondiente al Fideicomiso denominado "Centro Cívico Gubernamental" en la que se establece que para las instituciones de la Administración Descentralizada se hará la transferencia de recursos financieros en los primeros 15 días calendario de cada mes, para honrar los compromisos adquiridos por las mismas y establecidos en el Artículo 15 del PCM-001-2015 del 5 de enero de 2015.

ACUERDO

Conforme a lo instruido en el Decreto Ejecutivo PCM 001-2015 del 5 de enero de 2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 7 de enero de 2015, Decreto Legislativo 165-2015 de fecha 17 de diciembre de 2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 24 de febrero de 2016 y el Acta suscrita entre LA SECRETARIA y EL FIDUCIARIO, las Partes convenimos lo siguiente:

- 1) Firmar el presente ACUERDO.
- 2) LA INSTITUCION, se compromete a transferir la cantidad de **L. 6,911,503.00** a la Cuenta establecida en el Banco Central de Honduras No.1110102000223-3 denominada "TGR Cuenta Especial Fideicomiso Centro Cívico Gubernamental", dicha cuantía corresponde a las obligaciones derivadas de los conceptos siguientes establecidos en el Artículo 15 del PCM-001-2015:

DENOMINACION	TOTAL
ENERGIA ELECTRICA	1,200,000.00
AGUA	170,412.00
TELEFONIA FIJA	312,000.00
ALQUILERES DE EDIFICIOS, VIVIENDAS Y LOCALES	3,060,000.00
LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	840,000.00
SERVIVIO DE INTERNET	249,091.00
SERVICIOS DE VIGILANCIA	1,080,000.00
TOTAL	6,911,503.00

El monto total a transferir en ningún momento podrá ser menor a la cuantía entregada por LA INSTITUCION al Fiduciario en el Ejercicio Fiscal 2016.

- 3) LA INSTITUCION, se compromete a realizar las transferencias de recursos financieros en los primeros 15 días calendario de cada mes e inmediatamente notificar mediante oficio a la Tesorería General de la República (TGR) del depósito realizado; dichas transferencias se realizarán en forma mensual con base a

la programación de pagos correspondiente al ejercicio fiscal 2017 que LA INSTITUCION entregará al EL FIDUCIARIO y remitirá copia a LA SECRETARIA.

- 4) LA INSTITUCION, se compromete a enviar al Fiduciario en los medios especificados en el ACTA, todos los comprobantes necesarios para realizar los pagos a los diferentes proveedores y/o arrendatarios.
- 5) LA INSTITUCION, en caso de adquirir mayores compromisos, se obliga a realizar los ajustes presupuestarios y de programación de pagos que sean pertinentes para asegurar el cumplimiento de lo estipulado en el detalle del numeral 2 del presente Acuerdo.
- 6) LA SECRETARIA, se compromete en transferir íntegramente al Fiduciario, dentro del plazo establecido en el ACTA, los valores recibidos por parte de LA INSTITUCION, para que el mismo proceda a realizar los pagos debidamente documentados.
- 7) En caso de incumplimiento por parte de LA INSTITUCION, se autoriza a LA SECRETARIA a que proceda a solicitar a cualquier institución del Sistema Financiero Nacional, debitar y transferir a la Cuenta establecida en el Banco Central de Honduras No.1110102000223-3 denominada "TGR Cuenta Especial Fideicomiso Centro Cívico Gubernamental" las cuantías acordadas en el presente Acuerdo.

EN FE DE LO CUAL, se suscribe el presente ACUERDO, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2017.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS (SEFIN)

Nombre: **WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRIGUEZ**
Cargo : **Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas**



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)

Nombre: **EDUARDO ENRIQUE CHÁVEZ AYALA**
Cargo : **Director Ejecutivo**

